



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 50.

3/11047/2014

Montevideo,

2 AGO. 2014

VISTO: La Resolución N° 22 del Acta N° 57 de fecha 23 de julio de 2014 adoptada por el Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: 1) que por el mencionado acto administrativo el Órgano Rector resuelve rectificar el numeral 3) de la Resolución N° 8, Acta N° 48 del 24 de junio de 2014, estableciéndose que **DONDE DICE:** "(...) liquidación y pago a favor de la Coordinadora Académica de una partida...", **DEBE DECIR:** "(...) liquidación y pago a favor de la Sra. Inés María MIRET BERNAL, por la suma de US\$1.100 (dólares americanos mil cien), por concepto de honorarios";

2) que asimismo deja sin efecto el numeral 4) de la parte resolutive del citado acto administrativo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central, e incluir fotocopia de la misma en el Acta de la Sesión del día de la fecha.

Librese Oficio.

Oportunamente, archívese.

Dr. Daniel...
Secretario General

Ceisa Puente
Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Ceisa Puente
DIRECTORA GENERAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Consejo de Educación Secundaria

Sección Resoluciones y Decreto ABS/rml

06/08/14

CDC- A 57 R 22- Rectificar el N°3) de la Res 8 Acta 48 del 24/07/14



CARATULA. EXP: 31

11099/14



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 23 JUL, 2014

ACTA 57
RES. 22
EXP. 2014-25-1-1776

JJPV 6

VISTO: La Resolución N°8, Acta N°48 del 24 de junio de 2014, del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autoriza la asistencia de la Consultora española especializada en proyectos digitales y físicos relacionados con la lectura, el libro y las bibliotecas, Sra. Inés María MIRET BERNAL y de los integrantes de las Coordinaciones de Bibliotecas de los Consejos Desconcentrados, en las Jornadas de Capacitación del equipo del Programa Lectura y Escritura en Español (ProLEE) a realizarse entre el 14 y el 18 de julio de 2014;

II) Que asimismo en el numeral 3) se autoriza al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de un anticipo a rendir cuenta a favor de la Coordinadora Académica del Programa Sra. María GUIDALI, por la suma de US\$3.452 (dólares americanos tres mil cuatrocientos cincuenta y dos), con cargo al Grupo 2 del Proyecto 038, ProLEE, por concepto de pasajes y viáticos correspondientes a tres días de asistencia de la Sra. MIRET, en oportunidad de las actividades de referencia;

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones solicita se rectifique la Resolución citada en el VISTO de la presente, estableciéndose que en el numeral 3) **DONDE DICE:** "(...) liquidación y pago a favor de la Coordinadora Académica de una partida...", **DEBE DECIR:** "(...)

liquidación y pago a favor de la Sra. Inés María MIRET BERNAL, por la suma de US\$1.100 por concepto de honorarios”;

II) Que asimismo se señala que corresponde que el numeral 4) quede sin efecto;

ATENTO: A lo expuesto;

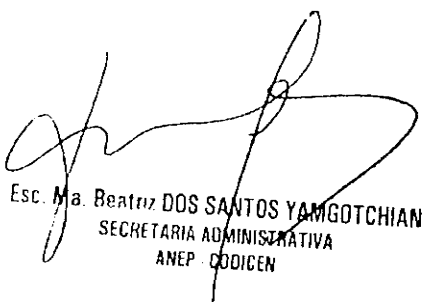
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

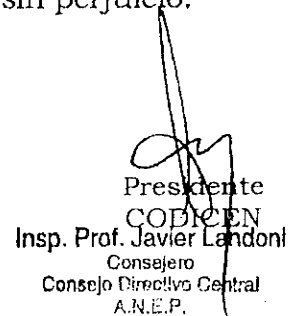
Resuelve:

1) Rectificar el numeral 3) de la Resolución N°8, Acta N°48 del 24 de junio de 2014, estableciéndose que **DONDE DICE:** “(...) liquidación y pago a favor de la Coordinadora Académica de una partida...”, **DEBE DECIR:** “(...) liquidación y pago a favor de la Sra. Inés María MIRET BERNAL, por la suma de US\$1.100 (dólares americanos mil cien), por concepto de honorarios”.

2) Dejar sin efecto el numeral 4) de la parte resolutive del citado acto administrativo.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico – Financiera, Planificación Educativa, Gerencia de Gestión Financiera, Programa Lectura y Escritura en Español, Consejos de Educación, Área de Contabilidad Financiera y al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.